



Origen: BROU

Referencia: 58

Expediente: EE2024/51/11288

.../tevideo, 12 de agosto de 2025.

Visto:

La resolución adoptada con fecha 29.10.2024 por la Gerencia del Departamento de Abastecimientos, disponiendo la realización de un llamado a Concurso de Precios para la contratación de servicios de limpieza para la Sucursal Minas de Corrales (actuación # 9 de los presentes obrados).

Considerando:

1. Que con fecha 19.11.2024 se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente al Concurso de Precios 2024/51/11288, habiéndose presentado las siguientes firmas (actuación # 15):

- DA SILVA MUÑOZ JUAN IGNACIO
- ELIAS ANA BEATRIZ
- MENDIONDO FEIJO GRACIELA
- OLIVERA MANEIRO NIBIA YANET
- RENART BARACIARTE LORENZO ANTONIO Y GALLARDO RENART ENRIQUE

2. Que, analizadas las ofertas por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos, dicho servicio informó no tener observaciones que realizar con relación a la admisibilidad de las mismas desde el punto de vista legal y administrativo (actuación # 40 y 43).

3. Que la Gerencia de la Sucursal Minas de Corrales procedió a analizar las ofertas, y a asignar puntajes según lo previsto en la Memoria Descriptiva del llamado (actuaciones # 44 a 46).

4. Que el Departamento de Contrataciones y Pagos indicó que, en vista de que los puntajes totales finales de las propuestas de ELIAS ANA BEATRIZ y MENDIONDO FEIJO GRACIELA difieren en menos de un 5%, se han configurado los elementos para una solicitud de mejora de ofertas económicas (actuación # 47).

5. Que con fecha 14.07.2025 se procedió a la apertura de mejora de ofertas económicas, presentándose las dos firmas invitadas (actuación # 50).

6. Que, a la luz de la mejora de ofertas recibida, la Gerencia de la Sucursal Minas de Corrales procedió a realizar una nueva evaluación de las propuestas económicas, llegando así a los puntajes totales definitivos para cada oferente.



Origen: BROU

Referencia: 58

Expediente: EE2024/51/11288

En su informe, el servicio solicitante de la contratación sugiere adjudicar la misma a la firma MENDIONDO FEIJO GRACIELA al haber obtenido el mayor puntaje total (actuación # 53).

7. Que en dicha evaluación se omitió incrementar en un 25% el importe cotizado por la firma DA SILVA MUÑOZ JUAN IGNACIO, únicamente a los efectos comparativos, según lo indicado en las actuaciones 40 y 41. Por tanto el puntaje final de dicha firma resulta menor al otorgado, no viéndose alterados los puntajes de los demás oferentes.

8. Que el Departamento de Contrataciones y Pagos aconseja adjudicar el presente llamado a la firma MENDIONDO FEIJO GRACIELA (actuación # 54).

9. Que la mencionada empresa figura en estado activo en el RUPE, no presentando anotaciones negativas en los campos "Sanciones", "Otros Hechos Relevantes", ni "Deudores Alimentarios Morosos" (actuación # 55).

10. Que se cuenta con afectación del Área Presupuesto correspondiente al gasto que se estima se ejecutará en el presente ejercicio (actuación # 57).

En virtud de lo expuesto, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. En adjudicación del Concurso de Precios 2024/51/11288, se contrata a la firma MENDIONDO FEIJO GRACIELA para brindar los servicios de limpieza integral de la Sucursal Minas de Corrales de acuerdo al siguiente detalle:

Costo mensual: \$ 25.950.- más IVA.

Plazo de la contratación: un año, pudiendo el Banco prorrogarlo por cuatro períodos anuales, de entenderlo conveniente.

Fecha de vigencia: a coordinar con la Gerencia de la Sucursal, no antes del primer día del mes siguiente al de la fecha en que quede firme la presente resolución.

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MENDIONDO FEIJO GRACIELA POR UN AÑO DE SERVICIOS: hasta \$ 379.908.- (Pesos uruguayos trescientos setenta y nueve mil novecientos ocho) IVA incluido.

2. De carácter interno:

Facúltase a las jerarquías del Área Solicitante a decidir, oportunamente, sobre hacer uso o no de las prórrogas previstas.



Origen: BROU

Referencia: 58

Expediente: EE2024/51/11288

MONTO TOTAL AUTORIZADO EN CASO DE QUE OPORTUNAMENTE EL BANCO OPTÉ POR HACER USO DE TODAS LAS PRÓRROGAS PREVISTAS: hasta \$ 1.899.540.- (Pesos uruguayos un millón ochocientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta) IVA incluido.

3. La Gerencia de la dependencia ejercerá estricta vigilancia en el cumplimiento de los trabajos a realizar por la empresa, los cuales deberán realizarse según las condiciones previstas en pliegos y en la oferta presentada por el adjudicatario.

4. El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.